

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

11539 *Acuerdo municipal de avocación de competencias de alcaldía*

Por Resolución de Alcaldía núm. 2022-202, de fecha 13 de diciembre de 2022, se aprueba la avocación de la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local, a virtud de lo que dispone la Resolución de Alcaldía de delegación de competencias núm. 138/2019 de fecha 2 de julio de 2019, para ejercer las atribuciones consistentes en el "Reconocimiento de los gastos derivados de las contrataciones que sean competencia de la alcaldía en los términos previsto en la LCSP". Esto de conformidad con lo dispuesto en los 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre.

Lo que le tramito, para su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a efectos de su general conocimiento.

Porreres, (firmado electronicamente día 15 de diciembre de 2022)

La alcaldesa
Francisca Mora Veny

